



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00385-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MORENO PERLAZA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FOMAG - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del treinta (30) de enero de 2020 (folios 15 a 25 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirma la sentencia, proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el nueve (9) de octubre de 2017 (folios 109 a 114 del cuaderno principal) en la cual accedió parcialmente las pretensiones de la de la demanda .

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. 08 del 10 de marzo de 2020.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario